



D.O.M. N° 2002 - S - 10

CONCEPCION, Febrero 28 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Pedro Díaz López en representación de la Inmobiliaria Selecta Ltda., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Orompello N° 675, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 250 de 26.06.98 de Obra Nueva y N° 260 de 14.11.01 de Modificación, que amparan la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 30 de 28.02.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4749 vta N° 3102 del año 1997.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 31.03.01 ante el Notario Señor Jorge Condeza Vaccaro e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2341 N° 988 del 2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Orompello N° 675, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 8, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Local Comercial en Primer Piso.
Unidad 2, Departamento 101, con superficie en Primer Piso.
Unidad 3, Departamento 201, con superficie en Segundo Piso.
Unidad 4, Departamento 301, con superficie en Tercer Piso.
Unidad 5, Departamento 401, con superficie en Cuarto Piso.
Unidad 6, Departamento 202, con superficie en Segundo Piso.
Unidad 7, Departamento 302, con superficie en Tercer Piso.
Unidad 8, Departamento 402, con superficie en Cuarto Piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 193,70 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 5.- Indicar que los estacionamientos que se singularizan, en el plano con el N° 1 y N° 2 no constituyen unidades, tienen el carácter de bienes comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 10 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

030402

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 50.704.- Boleta N° 2047737
(28.02.02)
JAG./RCHB./mtd.